



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE FABRICACIÓN DEL NEUTRON BEAM OPTICAL ASSEMBLY (NBOA) DEL INSTRUMENTO MIRACLES (Expediente 122/19).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto habilitado al amparo de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, resulta lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2019 la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS BILBAO acordó iniciar el procedimiento para la contratación del expediente administrativo 122/19: Fabricación del Neutron Beam Optical Assembly (NBOA) del Instrumento Miracles.

Con fecha 16 de abril de 2019 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que rigen el mismo y el gasto que comporta, publicándose los anuncios de la licitación en el perfil del contratante el 16 de abril de 2019 y en el Boletín Oficial del Estado el 24 de abril de 2019.

A las 14:00 horas del día 3 de mayo de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, presentándose únicamente la empresa SWISS NEUTRONICS.

El día 31 de mayo la Mesa de Contratación acuerda proponer se declare desierto dicho procedimiento al resultar excluida la única empresa presentada por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para dicho contrato. En concreto, tal y como se establece en el PCAP no se admitirán ofertas que prevean un plazo de ejecución y/o un precio superior al indicado en el presupuesto de licitación, esto es, que oferten un precio superior a los ciento ochenta mil euros (180.000€) IVA NO INCLUIDO.

En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas conforme al artículo 15 de los Estatutos del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación

RESUELVO

1º.- Declarar desierto el presente procedimiento de licitación (Expediente 122/19).

2º.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante del Consorcio ESS BILBAO.



ESS
bilbao

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

En Derio, a 31 de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo.: D. Mario Pérez López